



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00274296-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo informado en NO-2020-00274688-UNC-SAD#FCS por el Secretario de Admnsitración de la Facultad, Miguel Ángel Martín Tomaino, referido a la continuidad de distintos programas por tareas extras del personal a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que dichas tareas se realizan en el Área de Personal, en la carga de sueldos e informes de situación de revista a requerimientos de las distintas Secretarías de la Facultad, tareas que lleva a cabo el Sr Daniel Pizzi y para las que se han determinado un equivalente a 32 hs mensuales. Por otro lado y en función de la licencia por paternidad del Agente Fernando Quevedo, se debió conformar un programa extraordinario equivalente a 50 hs de trabajo extras para el personal del AEF (Ivone Aguilera y Daniela Cuello), (se adjunta informe de la Directora del Área), dividida en 24 hs. del mes de octubre y 26 horas del mes de noviembre para toda el AEF.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de las horas extras solicitadas por el Secretario de Administración de la Facultad, a los agentes Ivone Aguilera, Daniela Cuello y Daniel Pizzi, de acuerdo a lo informado en NO-2020-00274688-UNC-SAD#FCS.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

